



Rama Judicial del Poder Público
Consejo Superior de la Judicatura
Juzgado Primero Laboral Circuito de Funza - Cundinamarca
j01lctofunza@cendoj.ramajudicial.gov.co

Carrera 11 # 8-60 Piso 2
Funza - Cundinamarca

Funza, Cundinamarca. Veintisiete (27) de mayo de dos mil veintidós (2022)

AMPARO DE POBREZA 25286-3105-001-2020-00550-00

DEMANDANTE: MARTHA LUCIA CORREDOR ROMERO C.C. 52.098.528, FARELICET BUITRAGO URIBE C.C. 52.663.734, CARLOS ANDRÉS PEÑALOZA RODRIGUEZ C.C. 1.073.670.714, SANDRA YULENI TORRES ROSARIO C.C. 20.871.954, WILMAR ANTONIO GUTIERREZ C.C. 1.073.157.375, YESID EDUARDO PEÑALOZA C.C. 79.219.188, JENIFFER RODRIGUEZ RESTREPO C.C. 1.073.230.060, HAROLD ANDRÉS HERNANDEZ RINCON C.C. 1.073.250.581, JUAN DIEGO HERNANDEZ RINCON C.C. 1.093.424.524, DANIEL EDUARDO SABOGAL MEDINA C.C. 1.073.695.896 y ESTHER CARIANNY PEREZ QUERO 22.200.317.

APODERADO DESIGNADO: GLORIA AMPARO BALLEEN
abogadosactualizados@hotmail.com;

Requíerese a la abogada **GLORIA AMPARO BALLEEN ROJAS**, identificada con C.C. 65.713.292 y portadora de la T.P. 124.179 del C.S. de la J. para que en el término de cinco (5) días contados a partir de la recepción de la comunicación correspondiente, informe si asumió la designación que le hiciera el Juzgado Civil del Circuito de Funza mediante auto de 26 de enero de 2021, y si aun no lo ha hecho, para que proceda de conformidad, so pena de imponer las sanciones previstas en el inc. 3 del art. 154 del C.G.P.

Por secretaría remítase comunicación en tal sentido a la togada al correo electrónico abogadosactualizados@hotmail.com, el cual se encuentra registrado en el SIRNA.

NOTIFIQUESE (1)

La juez,


MÓNICA CRISTINA SOTELO DUQUE